

Especialidad	DNI	Apellidos y nombre
Inglés .....	52.600.075	Rodero Cortina, María Jesús.
Inglés .....	685.588	Ruiz Balaguera, Carmen.
2. <i>Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional</i>		
P. Administrativas y Com. ...	52.081.699	Clemente Ramos, Ana María.
Taller Peluquería y Est. ....	50.058.996	Díaz Morata, Rosa María.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**24148** *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de octubre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 34901, a continuación del número de orden 3 y con anterioridad al número de orden 4, debe decir: «SECRETARIA GENERAL DE TURISMO».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

**24149** *ORDEN de 26 de octubre de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

De conformidad con la Orden de 7 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan.

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre Funcionarios Docentes de los Cuerpos siguientes:

### 1. *Profesores de Enseñanza Secundaria*

Podrán concursar a las plazas de los Centros de Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el anexo I de la presente Orden, en las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latín.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografía e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
08	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Alemán.
16	Música.
17	Educación Física.
22	Formación Empresarial.
24	Tecnología del Metal.
25	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnología de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnología Química.
31	Tecnología Sanitaria.
32	Tecnología de la Madera.
35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluquería y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
42	Tecnología Servicios a la Comunidad.
43	Tecnología de Hostelería y Turismo.
45	Tecnología de Imagen y Sonido.
54	Tecnología de Informática de Gestión.
55	Educadores (C. Enseñanzas Integradas).

Los Profesores de Enseñanza Secundaria con la condición de Catedrático titulares de plazas de Psicólogos en los Centros de Enseñanzas Integradas sólo podrán concursar a dichas plazas, cuyo código será PS.

### 2. *Profesores Técnicos de Formación Profesional*

Podrán concursar a las plazas de los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II de la presente Orden, en las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
18	Prácticas Agrarias.
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.
25	Actividades (C. Enseñanzas Integradas).

### 3. *Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas*

Podrán concursar a las plazas de las Escuelas Oficiales de Idiomas que figuran en el anexo III de la presente Orden, en las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
01	Alemán.
06	Español para extranjeros.